

Ministerio de

HIDROCARBUROS



& ENERGÍA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES**

AGOSTO 2009

Índice General

INTRODUCCIÓN	3
GLOSARIO	3
LA INSTITUCIÓN	5
Misión	5
Visión	5
Atribuciones	6
ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	7
Objetivos	7
Alcance	7
Disposiciones Legales del Manual de Organización y Funciones	7
MODELO DE ORGANIZACIÓN	7
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	8
ORGANIGRAMA	9
BASE LEGAL - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	10
DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS Y UNIDADES	10
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES POR ÁREAS ORGANIZACIONALES	12
➔ DESPACHO DEL MINISTRO	
➔ VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	
➔ VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO	
➔ VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE	
➔ VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones, independientemente de cumplir con la normativa establecida en la Ley 1178, tiene como objetivo principal, el de convertirse en un instrumento administrativo de gestión con carácter operativo, que permite hacer conocer las atribuciones, funciones y estructura organizacional dentro de una visión integral, sistematizada y desagregada del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, en el entendido de que es una entidad estatal centralizada, encargada de la definición de políticas, estrategias y normas para los sectores de hidrocarburos y energía.

Este instrumento expresa el mandato delegado al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en el Decreto Supremo N° 29894 y disposiciones legales vigentes que coadyuven al logro de objetivos estratégicos y de gestión.

Dentro del Manual, se expresa la estructura organizacional actual del Ministerio, el mismo que se desagrega por unidades organizacionales identificando: el área y la unidad organizacional, el nivel jerárquico, la dependencia jerárquica, objetivo, descripción de funciones, tipo de área, relaciones de coordinación interna y externa y ubicación dentro de la estructura organizacional.

Es importante hacer notar, que el presente Manual es un instrumento dinámico que requiere ajustes continuos de acuerdo a cambios en la normativa, atribuciones, funciones, en la estructura organizacional, etc.

La revisión y actualización del presente manual es responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Administrativos.

GLOSARIO

Para tener una exacta interpretación del presente Manual, es necesario aclarar algunos conceptos básicos:

Ámbito de competencia

Es la determinación formal de las funciones que emanan del marco jurídico administrativo de una entidad pública, dentro de cuyos límites ejerce su mandato público.

Área Organizacional

Es parte de la estructura organizacional de una entidad pública, conformada por una o varias unidades funcionales independientes.

Área Funcional Superior

Es el área funcional que norma, dirige y controla las actividades que se llevan a cabo en cada una de las unidades que dependen directamente de ella.

Relaciones de Coordinación

Es la capacidad que tiene una unidad para coordinar actividades y realizar el seguimiento de las mismas con otras unidades organizacionales de la Entidad o interinstitucionales, dentro del ámbito de su competencia y que no están bajo su dependencia directa.

Clasificación de las Unidades

- a) Sustantivas**, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y los objetivos de gestión de la entidad.
- b) Apoyo**, cuyas funciones contribuyen de manera indirecta al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y los objetivos de gestión de la entidad, y prestan funciones de apoyo a las unidades sustantivas para su funcionamiento.
- c) De asesoramiento**, cumplen funciones de carácter operativo y de apoyo al nivel estratégico, y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades organizacionales.

Estructura Organizacional

Es el conjunto de áreas y unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de procesos, canales de comunicación, e instancias de coordinación interna establecidas por una entidad para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.

La estructura organizacional de una entidad pública, se refleja en el Manual de Organización y Funciones.

Funciones

Son el conjunto de deberes y facultades concedidos a las entidades públicas y a sus diferentes áreas y unidades para desarrollar su misión y objetivos institucionales.

Manual de Organización y Funciones

Es un cuerpo sistémico que indica las funciones asignada de acuerdo a la normativa vigente a cada una de las unidades organizacionales que conforman la estructura de una entidad pública, en el marco de su misión y objetivos institucionales.

Nivel Normativo (Superior)

Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.

Nivel Ejecutivo

Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel normativo.

Nivel Operativo

Es donde se ejecutan las operaciones de la entidad y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.

Relacionamiento Interinstitucional:

- a) Complementación**, cuando una entidad pública requiere interactuar con otra en asuntos de interés compartido.
- b) Relación funcional**, cuando una entidad pública ejerce autoridad funcional sobre otra en áreas de su competencia.
- c) Tuición**, es la responsabilidad del Ministro de Hidrocarburos y Energía, ejerce las siguientes acciones:
 1. Controlar el cumplimiento de las políticas sectoriales.

2. Promover, supervisar, vigilar y controlar la implantación y funcionamiento de los Sistemas de Planificación e Inversión, Administración y Control Interno.
3. Efectuar el control externo posterior, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría General del Estado.
4. Evaluar y emitir pronunciamiento oficial sobre los proyectos de inversión pública de manera previa a su inclusión en el Programa de Inversión Pública.

El Ministro deberá implementar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar el ejercicio efectivo de la tuición.

Unidad organizacional

Es una dependencia de la estructura organizacional a la que se le asigna uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales, y funciones homogéneas y especializadas.

LA INSTITUCIÓN

De acuerdo a la Ley Nº 2446 de fecha 20 de marzo de 2003, se crea el Ministerio de Minería e Hidrocarburos, que posteriormente, mediante Ley Nº 2840 de fecha 16 de septiembre de 2004 se modifican las atribuciones, convirtiéndose en Ministerio de Hidrocarburos.

Mediante Ley LOPE Nº 3351 de 21 de febrero de 2006 y su Decreto Reglamentario Nº 28631 de 8 de marzo de 2006, el actual gobierno establece dentro de la estructura del Poder Ejecutivo el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, con atribuciones específicas dentro de los sectores de hidrocarburos y electricidad, en este sentido, con Decreto Supremo Nº 29221 de 8 de agosto de 2007, incorpora el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas al Ministerio.

Con el Decreto Supremo Nº 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, se implanta la nueva organización del órgano ejecutivo, en función de los lineamientos de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Con el D.S. Nº 071 de fecha 9 de abril del 2009, donde las atribuciones del Superintendente de Regulación Sectorial, pasa al Ministro en lo que se refiere al sector de electricidad.

Misión

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía construye la soberanía del país, con la participación del Estado en toda la cadena de la industria de hidrocarburos y electricidad, con el uso estratégico, racional, equitativo y sustentable de los recursos energéticos.

Visión

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía es la entidad del Estado Plurinacional que ha consolidado el proceso de nacionalización de los hidrocarburos y de electricidad, dando a estos sectores estratégicos un rol protagónico en el desarrollo de Bolivia, convirtiendo al país en el centro energético de la región.

Atribuciones

Las actuales atribuciones del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, quedan establecidas en el D.S. Nº 29894, las mismas que se presenta a continuación:

- a) Proponer y dirigir la Política Energética del País, promover su desarrollo integral, sustentable y equitativo y garantizar la soberanía energética.
- b) Evaluar y controlar el cumplimiento de la Política Energética del País.
- c) Normar en el marco de su competencia, la ejecución de la Política Energética del País.
- d) Planificar el desarrollo integral del sector energético y desarrollar estrategias para el cumplimiento de la Política Energética del País, en coordinación con las distintas entidades del sector y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- e) Establecer las políticas de precios para el mercado interno y las políticas de exportación de excedentes de hidrocarburos y energía eléctrica.
- f) Supervisar, controlar y fiscalizar la exploración, producción, transporte, almacenaje, comercialización, refinación, industrialización, distribución de gas natural por redes, así como el uso y destino de los hidrocarburos y sus productos derivados.
- g) Definir y ejecutar políticas de promoción de áreas de exploración de hidrocarburos.
- h) Elaborar las políticas y estrategias para asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de electricidad y gas domiciliario.
- i) Diseñar, implementar y supervisar la política de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, en atención a la soberanía e independencia energética y a que el desarrollo de la cadena productiva energética es facultad privativa del Estado Plurinacional.
- j) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas en materia energética.
- k) Promover, formular y aplicar las estrategias del desarrollo e integración energética regional y del país.
- l) Negociar tratados internacionales para el sector energético en coordinación con el ministerio de Relaciones Exteriores.
- m) Suscribir convenios a nivel país en materia energética.
- n) Proponer la creación de empresas o entidades, autárquicas, descentralizadas o desconcentradas, para el cumplimiento de la Política Energética del País, en el marco de la Constitución Política del Estado.
- o) Supervisar, controlar y fiscalizar a las empresas e instituciones bajo su tuición y dependencia.
- p) Establecer políticas y estrategias, que garanticen el abastecimiento de gas natural, combustibles líquidos y energía eléctrica para el consumo interno.
- q) Proponer proyectos de expansión del sector hidrocarburífero y de energía eléctrica, a través del aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y no renovables, respetando el medio ambiente.
- r) Velar por la correcta aplicación del marco regulatorio vigente, en el sector de hidrocarburos y eléctrico en toda la cadena productiva energética.
- s) Formular políticas para implementar el desarrollo y la promoción en la investigación y uso de nuevas formas de producción de energías alternativas, respetando el medio ambiente.

- t) Coordinar con los gobiernos autonómicos departamentales, municipales, regionales y autonomías indígena originaria campesina, para la implementación y desarrollo de las políticas energéticas en el marco de las competencias concurrentes y compartidas.
- u) Efectuar el seguimiento al sistema de información energética.
- v) Formular, controlar, fiscalizar, la política y normativa socio-ambiental del sector de hidrocarburos y energía.

ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Objetivos

El presente Manual de Organización y Funciones pretende lograr:

- ✚ Ser un instrumento de gestión, sistémico y homogéneo donde se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones enmarcadas en las leyes, normas y toda disposición vigente.
- ✚ Ser un instrumento de organización administrativa que permite formalizar la nueva estructura organizacional.
- ✚ Ser un documento que sirva como medio de comunicación y coordinación dentro de la estructura del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.
- ✚ Contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- ✚ Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de puestos de la institución.

Alcance

El Manual de Organización y Funciones describe cada una de las funciones asignadas a las áreas y unidades organizacionales que conforman la estructura actual del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Disposiciones Legales

En el marco de la Ley N° 1178, el artículo 3 establece que los Sistemas de Administración y control Gubernamental deben ser aplicados en todas las instituciones del Estado.

El Sistema de Organización Administrativa establece las normas de organización administrativa sobre las cuáles deben estructurarse las entidades del sector público, señalando expresamente en el Artículo 15 que la estructura organizacional de una entidad pública se formalizará mediante el Manual de Organización y Funciones.

En consecuencia, en la elaboración del presente Manual se ha tomado en cuenta las disposiciones de la Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa, aprobada mediante Resolución Suprema No. 217055 de 20 de mayo de 1997.

MODELO DE ORGANIZACIÓN

El modelo de organización del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, es el funcional divisional.

En el diseño de la estructura se ha considerado dos criterios de:

- a) **Nivel Jerárquico (Funcional)**, que implica la división de la estructura en tres niveles: Superior, Ejecutivo y Operativo.
- b) **La Clasificación de Unidad Organizacional**, de acuerdo a las funciones ejercidas dentro del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, se establecen las unidades: Sustantivas, Administrativas y de Asesoramiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional desarrollada para el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, está conformada por Áreas y Unidades organizacionales.

En el cuadro siguiente detalla las Áreas y Unidades Organizacionales por nivel jerárquico:

NIVEL AREAS ORGANIZACIONALES

NORMATIVO

MHE1. Despacho del Ministro

ESTRUCTURA DE ÁREAS Y UNIDADES ORGANIZACIONAL

SUPERIOR

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

MHE2. Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

MHE3. Viceministerio de Desarrollo Energético.

MHE4. Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje.

MHE5. Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas.

EJECUTIVO

PLANIFICACIÓN

MHE6. Dirección de General de Planificación.

ADMINISTRACIÓN

MHE7. Dirección General de Asuntos Administrativos.

JURÍDICA

MHE8. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

FUNCIONAL

MHE2a. Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

MHE3a. Dirección General de Planificación e Integración Energética.

MHE3b. Dirección General de Gestión Socio-Ambiental.

MHE4a. Dirección General de Industrialización y Refinación.

MHE4b. Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje.

- MHE5a.** Dirección General de Electricidad.
- MHE5b.** Dirección General de Energías Alternativas.
- MHE5c.** Dirección General de Control y Fiscalización.

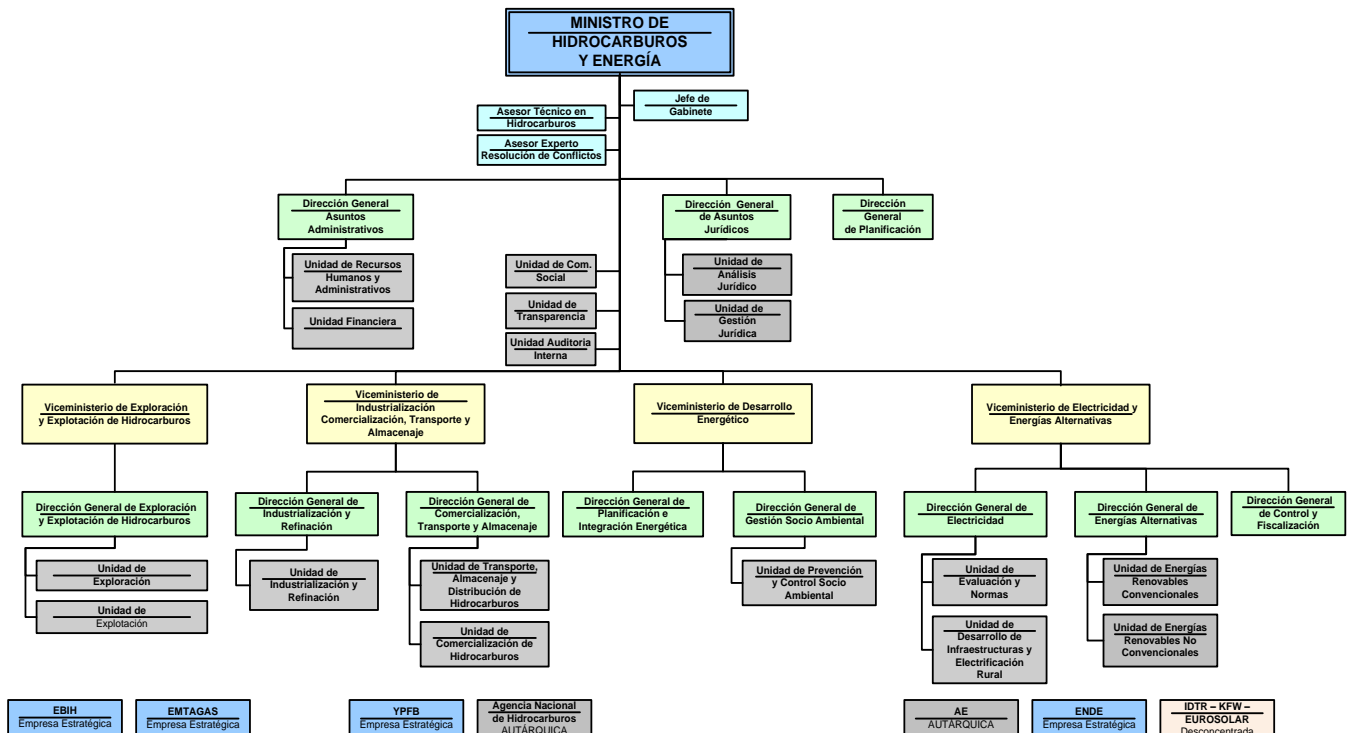
OPERATIVO

UNIDADES ORGANIZACIONALES

- MHE1.1** Unidad de Comunicación Social.
- MHE1.2** Unidad de Auditoría Interna.
- MHE1.3** Unidad de Transparencia.
- MHE2a.1** Unidad de Exploración.
- MHE2a.2** Unidad de Explotación.
- MHE3b.1** Unidad de Prevención y Control Socio- Ambiental.
- MHE4a.1** Unidad de Industrialización y Refinación.
- MHE4b.1** Unidad de Comercialización de Hidrocarburos.
- MHE4b.2** Unidad de Transporte, Almacenaje y Distribución de Gas por Redes.
- MHE5a.1** Unidad de Evaluación y Normas.
- MHE5a.2** Unidad de Desarrollo de Infraestructura y Electrificación Rural.
- MHE5b.1** Unidad de Energías Renovables Convencionales.
- MHE5b.2** Unidad de Energías Renovables No Convencionales.
- MHE7.1** Unidad Financiera.
- MHE7.2** Unidad de Recursos Humanos y Administrativos.
- MHE8.1** Unidad de Análisis Jurídico.
- MHE8.2** Unidad de Gestión Jurídica.

ORGANIGRAMA

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA
ORGANIGRAMA**



BASE LEGAL - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

D.S. 29894 – Ley de Organización del Órgano Ejecutivo, en su artículo 57, determina la Estructura Jerárquica y las atribuciones al Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

D.S. 0071 – Se asignan funciones al Ministerio de Hidrocarburos y Energía, respecto a la regulación sectorial, ante la desaparición del SIRESE.

Resolución Suprema 217055 - Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa - Artículo 15 - determina que el diseño organizacional se formaliza en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos.

Resolución Bi Ministerial N 002/2009 - de 15 de mayo de 2009 - Aprueba el Reordenamiento Administrativo, la Estructura y la Escala Salarial del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Resolución Bi Ministerial N 003/2009 - de 30 de junio de 2009 - Aprueba la creación de 19 nuevos ítems, para la implementación de la Dirección de Control y Fiscalización con sus dos unidades.

DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS Y UNIDADES

Denominación del Área o Unidad Organizacional

Se establece la denominación el área y unidad organizacional.

Clasificación del Área o Unidad

Se señala si corresponde a una unidad sustantiva, administrativa o de asesoramiento.

Nivel Jerárquico del Área o Unidad

Se determina si el nivel jerárquico de la unidad corresponde a Superior, Ejecutivo y Operativo.

Objetivo de la Unidad

Describe el propósito, naturaleza o razón de ser del área o de la unidad con relación a la misión del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Relaciones de Dependencia

Señala las relaciones de dependencia y supervisión lineal o jerárquica de la unidad, así como la dependencia y supervisión funcional.

Relaciones de Coordinación

Establece las relaciones de coordinación interna que la unidad mantiene con otras áreas o unidades de igual o similar jerarquía para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, señala las relaciones de coordinación externa de la unidad con entidades públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, según el ámbito de su competencia.

Ubicación de la Unidad en la Estructura Organizacional

Determina la ubicación gráfica de la unidad dentro del área organizacional a la que pertenece.

Funciones de la Unidad

Comprende el conjunto de funciones inherentes al ámbito de competencia del área o de la unidad, que se derivan de la base legal normativa.

ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA	CATEGORIA
DESPACHO MINISTRO	Superior
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	Operativo
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Operativo
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Operativo
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Asesoramiento
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	Asesoramiento
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO	Operativo
UNIDAD DE GESTION JURIDICA	Operativo
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Administrativo
UNIDAD FINANCIERA	Operativo
UNIDAD RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	Operativo
VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS	Superior
DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	Ejecutivo
UNIDAD DE EXPLORACION	Operativo
UNIDAD DE EXPLOTACION	Operativo
VICE-MIN. INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE	Superior
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACION	Ejecutivo
UNIDAD DE INDUSTRIALIZACION Y REFINACION	Operativo
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACION, TRANSPORTE Y ALMACENAJE	Ejecutivo
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS	Operativo
UNIDAD DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION	Operativo
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGETICO	Superior
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION E INTEGRACION ENERGETICA	Ejecutivo
DIRECCION GENERAL DE GESTION SOCIO-AMBIENTAL	Ejecutivo
UNIDAD DE PREVENCION Y CONTROL SOCIO AMBIENTAL	Operativo
VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	Superior
DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD	Ejecutivo
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS	Operativo
UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACION RURAL	Operativo
DIRECCION GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	Ejecutivo
UNIDAD DE ENERGIAS RENOVABLES CONVENCIONALES	Operativo
UNIDAD DE ENERGIAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES	Operativo
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION	Asesoramiento

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
POR
ÁREAS ORGANIZACIONALES**

**DESPACHO
DEL
MINISTRO**

1. NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DESPACHO DEL MINISTRO
2. NIVEL JERARQUICO:	NORMATIVO
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD M[MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA] --- AT[Asesor Técnico en Hidrocarburos] M --- AE[Asesor Experto Resolución de Conflictos] M --- JG[Jefe de Gabinete] </pre>
4. AREAS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE TRANSPARENCIA ✓ UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL ✓ UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ✓ UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS ✓ VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO ✓ VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE ✓ VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS
5. OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:	<p>NORMAR, DIRIGIR, ESTABLECER POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, EN FUNCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE TODA NORMATIVA VIGENTE.</p>
6. DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PROPONER Y COADYUVAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL GOBIERNO ✓ PROPONER Y DIRIGIR LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ DIRIGIR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ DICTAR NORMAS ADMINISTRATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. ✓ PROPONER PROYECTOS DE DECRETOS SUPREMOS Y SUSCRIBIRLOS CON LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL ESTADO. ✓ RESOLVER EN ÚLTIMA INSTANCIA TODO ASUNTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ PRESENTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN. ✓ COORDINAR CON LOS OTROS MINISTERIOS LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DEL GOBIERNO. ✓ PROMOVER E IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. ✓ PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS A QUIEN LO SOLICITE, DE FORMA COMPLETA, VERAZ, ADECUADA Y OPORTUNA.

- ✓ CREAR Y/O IMPLEMENTAR ESPACIOS ESPECÍFICOS Y PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EN TODAS LAS DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS BAJO TUICIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.
- ✓ GARANTIZAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS CONSTITUCIONALES, EL RESPECTO AL CARÁCTER PLURINACIONAL Y DE GÉNERO EN LA DESIGNACIÓN DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES ESTATALES.
- ✓ PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DEL ESTADO PLURINACIONAL Y EN OTROS CONSEJOS O INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.
- ✓ ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, CONCURRIR A LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y RENDIR CUENTAS DE SU EJECUCIÓN.
- ✓ FIRMAR DECRETOS SUPREMOS Y REFRENDAR LAS RESOLUCIONES SUPREMAS RELATIVAS A SU DESPACHO.
- ✓ PROPONER A LA PRESIDENTA O AL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL, EN EL ÁREA DE SU COMPETENCIA, POLÍTICAS, ESTRATÉGIAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE NORMAS LEGALES, ASÍ COMO PROGRAMAS OPERATIVOS, PRESUPUESTOS Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.
- ✓ DESIGNAR Y REMOVER AL PERSONAL DE SU MINISTERIO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA.
- ✓ ELEVAR ANTE LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL, LA MEMORIA Y CUENTA ANUAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA
- ✓ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA SOBRE LA GESTIÓN POR RESULTADOS.
- ✓ GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN DE SUS ACCIONES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PUEBLO.
- ✓ PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATÉGIA NACIONAL DE DESARROLLO.
- ✓ EMITIR RESOLUCIONES MINISTERIALES, ASÍ COMO BI-MINISTERIALES Y MULTIMINISTERIALES EN COORDINACIÓN CON LOS MINISTERIOS QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS.
- ✓ SUSCRIBIR CONVENIOS INSTITUCIONALES E INTERMINISTERIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS.
- ✓ INCLUIR EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA A TODAS LAS NACIONALIDADES DEL ESTADO PLURINACIONAL.
- ✓ CREAR UNIDADES DESCONCENTRADAS TERRITORIALMENTE, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y ATENCIÓN QUE EL GOBIERNO DEBA BRINDAR DE ACUERDO A TEMÁTICAS QUE ASÍ LO PRECISEN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES.

ESPECÍFICAS:

- ✓ PROPONER Y DIRIGIR LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ENERGÉTICA.
- ✓ EVALUAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS.
- ✓ NORMAR EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS.
- ✓ PLANIFICAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR ENERGÉTICO Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, EN COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL SECTOR Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.
- ✓ ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE PRECIOS PARA EL MERCADO INTERNO Y LA POLÍTICA DE EXPORTACIÓN DE EXCEDENTES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
- ✓ SUPERVISAR, CONTROLAR Y FISCALIZAR LA EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMERCIALIZACIÓN, REFINANCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS.
- ✓ DEFINIR Y EJECUTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE ÁREAS DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ ELABORAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO A LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS DOMICILIARIO.
- ✓ DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LA POLÍTICA DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ATENCIÓN A LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA ENERGÉTICA Y A QUE EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ENERGÉTICA ES FACULTAD PRIVATIVA DEL ESTADO PLURINACIONAL.
- ✓ SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS EN MATERIA ENERGÉTICA.
- ✓ PROMOVER, FORMULAR Y APLICAR LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO E INTEGRACIÓN ENERGÉTICA REGIONAL Y DEL PAÍS.

- ✓ NEGOCIAR TRATADOS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR ENERGÉTICO EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
- ✓ SUSCRIBIR CONVENIOS A NIVEL PAÍS EN MATERIA ENERGÉTICA.
- ✓ PROPONER, CONTROLAR Y FISCALIZAR A LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES BAJO SU TUICIÓN Y DEPENDENCIA.
- ✓ ESTABLECER POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS, QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL, COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL CONSUMO INTERNO.
- ✓ PROPONER PROYECTOS DE EXPANSIÓN DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO VIGENTE, EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ELÉCTRICO EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA ENERGÉTICA.
- ✓ FORMULAR POLÍTICAS PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y USO DE NUEVAS FORMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ COORDINAR CON LOS GOBIERNOS AUTONÓMICOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, REGIONALES Y AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONCURRENTES Y COMPARTIDAS.
- ✓ EFECTUAR EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA.
- ✓ FORMULAR, CONTROLAR, FISCALIZAR, LA POLÍTICA Y NORMATIVA SOCIO-AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA.
- ✓ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL D.S. 0071 DE 9 DE ABRIL DE 2009 (ATRIBUCIONES SOBRE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD)
- ✓ EN EL MARCO DEL ARTÍCULO Nº 138 DEL D.S. 29894, EL MINISTRO ADQUIERE ATRIBUCIONES DE LA EX SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SECTORIAL EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.

JEFE DE GABINETE

- ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS, EN EL MARCO DE LAS NORMAS LEGALES Y PROTOCOLARES VIGENTES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE ÉSTA ÁREA.
- ✓ APLICAR EL MARCO LEGAL INSTITUCIONAL, NORMAS PROTOCOLARES Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL DESPACHO MINISTERIAL Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SEÑOR MINISTRO.
- ✓ COORDINAR ACCIONES PARA PROGRAMAR REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS PROPIAS DE LA AGENDA DEL MINISTRO, TOMANDO LOS RECAUDOS RELACIONADOS CON CADA EVENTO.
- ✓ ORGANIZAR LA RECEPCIÓN Y DESPACHO DE LA CORRESPONDENCIA DEL MINISTRO, COORDINANDO CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA ELABORACIÓN DE INFORMES, CARTAS Y OTROS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL MINISTRO.
- ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS MINUTAS DE COMUNICACIÓN Y PETICIONES DE INFORME FORMULADAS POR EL PODER LEGISLATIVO.
- ✓ GESTIONAR Y CONTROLAR LOS REQUERIMIENTOS DE PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO.
- ✓ FACILITAR Y COORDINAR LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y PROTOCOLO DEL MINISTERIO.
- ✓ COORDINAR CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL MINISTERIO.
- ✓ COORDINAR Y REQUERIR LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESPACHO DEL MINISTRO.
- ✓ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA.

ASESORÍA TÉCNICA:

- ✓ ASESORAR EN ASPECTOS TÉCNICOS AL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA.
- ✓ APOYAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN TEMAS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ INFORMAR AL MINISTRO SOBRE LOS ANTECEDENTES EN LOS TEMAS DE CONFLICTO Y POSIBLES SOLUCIONES.
- ✓ ASESORAR EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA.
- ✓ COADYUBAR EN LA RELACIÓN INTRAINSTITUCIONAL EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ GENERAR INFORMACIÓN EJECUTIVA Y OPORTUNA SOBRE LOS TEMAS CONFLICTIVOS EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA.

- ✓ PREVEER POSIBLES REPERCUSIONES SOBRE LAS ACCIONES DE POLÍTICA TOMADAS POR EL GOBIERNO EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA.

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:		SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:		9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ VICEMINISTERIOS ✓ ASESORES ✓ UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL ✓ UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ✓ UNIDAD DE TRANSPARENCIA ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESIDENCIA DEL ESTADO ✓ TODOS LOS MINISTERIOS DEL ESTADO PLURINACIONAL ✓ DELEGADOS PRESIDENCIALES ✓ ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL ✓ CUERPO DIPLOMÁTICO ✓ ORGANISMOS INTERNACIONALES ✓ ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ PREFECTURAS Y GOBIERNOS MUNICIPALES ✓ CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO ✓ ACTORES SOCIALES ORGANIZADOS 	
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

1. NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
2. NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DESPACHO DEL MINISTRO
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA] --- B[Unidad de Com. Social] A --- C[Unidad de Transparencia] A --- D[Unidad Auditoria Interna] </pre>
4. AREAS DEPENDIENTES:	
5. OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	ASESORAR Y APOYAR AL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EXTERNA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.
6. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIFICAS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ BRINDAR APOYO INFORMATIVO AL MINISTRO A TRAVÉS DEL MONITOREO MEDIÁTICO, REDACCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN. ✓ DIFUNDIR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ADMINISTRAR LA POLÍTICA INFORMATIVA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO INTERNO Y EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN Y DEL SECTOR, CON OBJETO DE MANTENER Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL. ✓ FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS INFORMATIVAS. ✓ COORDINAR CON LAS ÁREAS ORGANIZACIONALES, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, EL MANEJO COMUNICACIONAL DE SUS ACTIVIDADES. ✓ DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL MONITOREO DE NOTICIAS A NIVEL DEL MINISTERIO. ✓ ANALIZAR EL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL MINISTERIO Y EVALUAR SU ORIENTACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. ✓ PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ORIENTADAS A ELEVAR LA IMAGEN DEL MINISTERIO. ✓ PROCESAR PARA SU DIFUSIÓN, LOS DISCURSOS, CONFERENCIAS, ENTREVISTAS, MATERIAL DE DIFUSIÓN Y OTROS QUE PRODUCE EL MINISTERIO. ✓ COORDINAR LA COBERTURA FOTOGRÁFICA EN ACTIVIDADES DONDE PARTICIPEN LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO, PARA SU DIFUSIÓN. ✓ COORDINAR CON LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES LA ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN DE PANELES INFORMATIVOS DEL MINISTERIO Y SUS DEPENDENCIAS. ✓ VALIDAR LAS PUBLICACIONES DE AVISOS INSTITUCIONALES. ✓ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES INTERNAS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ASESORAR Y APOYAR EN TAREAS DE PROTOCOLO, EVENTOS ESPECIALES Y RELACIONES PÚBLICAS. ✓ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CEREMONIAL Y PROTOCOLAR EN LOS ACTOS DONDE PARTICIPE EL MINISTRO, LOS VICEMINISTROS Y DIRECTORES GENERALES, DE ACUERDO A SU JERARQUÍA. ✓ ORGANIZAR EVENTOS Y ACTOS INSTITUCIONALES OFICIALES Y OTROS SOCIALES EN LOS QUE PARTICIPEN LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO. ✓ ATENDER Y ASISTIR A LAS PERSONALIDADES QUE VISITEN EL MINISTERIO. ✓ MANTENER RELACIONES DE COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ORGANISMOS QUE PARTICIPEN EN ACTOS DEL MINISTERIO. ✓ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA Y OTRAS EXPRESAMENTE ASIGNADAS.

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:		ASESORAMIENTO	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:		9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DESPACHO DEL MINISTRO ✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESIDENCIA DEL ESTADO ✓ MINISTERIOS DEL ESTADO ✓ OTRAS ORGANIZACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ✓ ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA 	
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

CODIGO

MHE1.2

1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA		
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO		
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DESPACHO DEL MINISTRO		
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA] --- B[Unidad de Com. Social] A --- C[Unidad de Transparencia] A --- D[Unidad Auditoria Interna] </pre>		
4.AREAS DEPENDIENTES:			
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	EVALUAR LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1178		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIFICAS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EVALUAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO INCORPORADOS A ELLOS DENTRO DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, ENTIDADES BAJO TUICIÓN, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS. ✓ DETERMINAR LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ANALIZAR LOS RESULTADOS Y LA EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE. 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ASESORAMIENTO		
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DESPACHO DEL MINISTRO ✓ VICEMINISTERIOS ✓ DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO. ✓ PROGRAMAS Y PROYECTOS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO ✓ ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA 		
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

1. NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
2. NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO	
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DESPACHO DEL MINISTRO	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA] --- B[Unidad de Com. Social] A --- C[Unidad de Transparencia] A --- D[Unidad Auditoria Interna] </pre>	
4. AREAS DEPENDIENTES:		
5. OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:		
LLEVAR ADELANTE PROCESOS DE TRANSPARENTACIÓN DENTRO DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y SUS ENTIDADES BAJO TUICIÓN, EJECUTANDO ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A FAVOR DE LOS INTERESES DEL ESTADO BOLIVIANO CON HONESTIDAD E IDONEIDAD EN APLICACIÓN A LA NORMATIVA QUE RIGE AL ESTADO PLURINACIONAL, INSTITUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA NORMATIVA VIGENTE, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA PREVENTIVA CONTRA LA CORRUPCIÓN, NORMATIVIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.		
6. DESCRIPCION DE FUNCIONES:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ASEGURAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ PROMOVER LA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ DESARROLLAR LOS MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL SOCIAL. ✓ VELAR PORQUE SUS AUTORIDADES CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE GESTIÓN, MEMORIAS ANUALES Y OTROS. ✓ APOYAR AL MINISTRO EN LA TRANSPARENCIA DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ COORDINAR CON TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MINISTERIO PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE Y FIDEDIGNA. ✓ REALIZAR OTRAS FUNCIONES QUE EL MINISTRO INSTRUYA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS 		
7. TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ASESORAMIENTO	
8. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DESPACHO DEL MINISTRO ✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO ✓ DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MINISTERIOS DEL ESTADO PLURINACIONAL ✓ ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIALES ✓ ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA 	
ACTUALIZACION:		
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

**VICEMINISTERIO
DE
EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN**

1. NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
2. NIVEL JERARQUICO:	PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DESPACHO DEL MINISTRO
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD M[MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA] --> V1[Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] M --> V2[Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje] M --> V3[Viceministerio de Desarrollo Energético] M --> V4[Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas] </pre>
4. AREAS DEPENDIENTES:	DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
5. OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:	<p>PROPONER, EVALUAR, MEJORAR LAS POLÍTICAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXPLORACIÓN, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS TECNICAS LEGALES, PROVEYENDO INFORMACIÓN OPORTUNA, CLARA Y VERAZ.</p>
6. DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES DEL VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS. ✓ DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ EFECTUAR UNA GESTIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y REGULACIONES APLICABLES A LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. ✓ PROMOVER EL DESARROLLO NORMATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TEMAS Y ASUNTOS COMPRENDIDOS PARA EL VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN. ✓ FORMULAR, COORDINAR, DIRIGIR Y DIFUNDIR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS, POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO, DE MANERA CONCERTADA CON LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS Y DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO. ✓ COORDINAR ACCIONES CON OTRAS ENTIDADES, INSTITUCIONES U ÓRGANOS DEL ESTADO EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ APOYAR AL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y OTROS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ ELABORAR RESOLUCIONES MINISTERIALES EN TEMAS DE COMPETENCIA DEL VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y EMITIR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL VICEMINISTERIO. ✓ TRAMITAR Y RESOLVER, EN GRADO DE APELACIÓN, LAS ACCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE FUEREN INTERPUESTOS EN RELACIÓN CON ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ ADMINISTRAR POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO, TODO EL PERSONAL DEL VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO. ✓ REALIZAR TAREAS QUE SEAN ENCOMENDADAS O DELEGADAS POR EL MINISTRO. <p>ESPECÍFICAS:</p>

- ✓ FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE EXPLORACIÓN, VELANDO POR LA SOBERANÍA NACIONAL
- ✓ PROPONER POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INCENTIVO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN
- ✓ PROPONER NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS
- ✓ CONTROLAR Y FISCALIZAR LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS EN LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN.
- ✓ DEFINIR Y ADMINISTRAR EL MAPA OFICIAL DE ÁREAS DE INTERÉS HIDROCARBURÍFERO
- ✓ ESTABLECER LOS CRITERIOS DE QUEMA DE GAS NATURAL, GAS COMBUSTIBLE Y DE INYECCIÓN DE GAS NATURAL.
- ✓ EFECTUAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA CUANTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES Y POSIBLES DE LOS HIDROCARBUROS.
- ✓ ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN
- ✓ FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN, VELANDO POR LA SOBERANÍA NACIONAL
- ✓ PROPONER POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INCENTIVO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN
- ✓ PROPONER NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS
- ✓ CONTROLAR Y FISCALIZAR LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS EN LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.
- ✓ PROPONER Y COORDINAR CON EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO Y OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES, LAS POLÍTICAS DE EXPORTACIÓN DE GAS, PRECAUTELANDO LOS INTERESES DEL PAÍS.
- ✓ SUPERVISAR Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE REGALÍAS ELABORADA POR YPFB ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS.
- ✓ ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:		SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:		9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DESPACHO DEL MINISTRO ✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS DEL MHE ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ VICEMINISTERIOS DE ESTADO ✓ ENTIDADES BAJO TUICIÓN ✓ EMPRESAS BAJO CONTRATOS DE OPERACIÓN ✓ EMPRESAS NACIONALIZADAS ✓ UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICA ECONÓMICA ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 		
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCION GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	
2.NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] --> B[Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] B --> C[Unidad de Exploración] B --> D[Unidad de Explotación] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS ✓ UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS 	
5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:		
VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y NORMATIVA EN GENERAL RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:		
GENERALES:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO. ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREA FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO. 		
ESPECÍFICAS:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROPONER POLÍTICAS HIDROCARBURÍFERAS EN MATERIA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN ✓ PROPONER POLÍTICAS QUE INCENTIVEN LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN ✓ FISCALIZAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD REFERIDAS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN ✓ ADMINISTRAR EL SISTEMA QUE PERMITA CONTROLAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES PETROLERAS ✓ EFECUTAR EL SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA INDUSTRIA DE GAS Y PETROLEO ✓ PROPONER METODOLOGÍAS Y MECANISMOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS INTERNOS Y EXTERNOS ✓ PROPONER TIPOS DE CONTRATOS EN EL MARCO DE LA CPE ✓ ADMINISTRAR EL SISTEMA DE REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN AL TGN ✓ EVALUAR EL IMPACTO DE LAS REGALÍAS, PARTICIPACIONES E IMPUESTOS EN LA TOMA DE DECISIONES Y LOS INGRESOS, BENEFICIOS Y FLUJOS DE LAS EMPRESAS ✓ EFECTUAR EL SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA INDUSTRIA DE GAS Y PETROLEO 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ VICEMINISTERIOS DEL MHE ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ENTIDADES BAJO TUICIÓN ✓ EMPRESAS BAJO CONTRATOS DE OPERACIÓN ✓ EMPRESAS NACIONALIZADAS 	

✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
✓ UNIDADES DE DESPACHO

✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
✓ UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICA ECONÓMICA

ACTUALIZACION:

FECHA: APROBACION LA PAZ - AGOSTO DE 2009

FECHA : ACTUALIZACION

RESPONSABLE DE LA ELABORACION:

LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ

1. NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS
2. NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCION GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] --> B[Unidad de Exploración] A --> C[Unidad de Explotación] </pre>
4. AREAS DEPENDIENTES:	
5. OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	
<p>NORMAR POLÍTICAS HIDROCARBURÍFERAS EN EL ÁREA DE EXPLORACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EMERGENTES DE LOS CONTRATOS PETROLEROS (UNIDADES DE TRABAJOS PARA LA EXPLORACIÓN, DECLARATORIAS DE COMERCIALIDAD DE HIDROCARBUROS, DEVOLUCIÓN Y RETENCIÓN DE ÁREAS, PROGRAMAS DE TRABAJO Y PRESUPUESTO EMERGENTES DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN, ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN, PRODUCCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, AUTORIZACIONES DE QUEMA, VENTEO, INYECCIÓN DE GAS NATURAL)</p>	
6. DESCRIPCION DE FUNCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ REALIZAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE EXPLORACIÓN, QUE MEJOREN EL CONTROL DE LOS HIDROCARBUROS ✓ REALIZAR EVALUACIONES DE LA POLÍTICA DE EXPLORACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROPONER ADECUACIONES Y MEJORAS, DENTRO DEL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE ✓ ELABORAR PROPUESTAS QUE INCENTIVEN A LAS EMPRESAS DEL RUBRO A REALIZAR MAYORES ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN. ✓ ELABORAR PROPUESTAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN. ✓ ELABORAR NORMATIVAS PARA UN MEJOR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN. ✓ ELABORAR PROPUESTAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN ✓ REALIZAR PROPUESTAS DE MEJORAS EN LAS NORMAS, CON EL FIN DE MEJORAR EL CONTROL Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN ✓ MEJORAR EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS ✓ REALIZAR ANÁLISIS TÉCNICO DE REGLAMENTOS, MODELOS DE CONTRATOS Y OTROS ✓ EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES DE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN ✓ EVALUAR LAS ÁREAS RESERVADAS PARA YPFB ✓ ANALIZAR LAS ÁREAS DE INTERÉS HIDROCARBURÍFERO ✓ ADMINISTRAR EL MAPA OFICIAL DE ÁREAS DE INTERÉS HIDROCARBURÍFERO ✓ PROPONER CRITERIOS TÉCNICO - LEGALES PARA LA QUEMA DE GAS NATURAL, GAS COMBUSTIBLE Y DE INYECCIÓN DE GAS NATURAL ✓ EVALUAR LAS SOLICITUDES DE QUEMA DE GAS CONFORME A NORMATIVA VIGENTE ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS CONFORME A REGLAMENTOS DE NORMAS TÉCNICAS, SEGURIDAD Y CONTRATOS DE OPERACIÓN ESPECÍFICOS. ✓ PROCESAR LAS SOLICITUDES DE QUEMA, AUTORIZAR Y SANCIONAR ✓ PROCESAR SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y RETENCIÓN DE ÁREAS ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y PRESUPUESTO ✓ ANÁLIZAR Y EVALUAR LOS RESERVORIOS HIDROCARBURÍFEROS 	

- ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN, INTERVENCIÓN Y TERMINACIÓN DE POZOS
- ✓ REALIZAR CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE RESERVAS DE HIDROCARBUROS
- ✓ REALIZAR ESTUDIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS REALES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN
- ✓ PROPONER CRITERIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION
- ✓ ELABORAR PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CÁLCULO DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN.

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA		
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:		
✓ UNIDAD DE EXPLOTACIÓN			
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCION GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] --> B[Unidad de Exploración] B --> C[Unidad de Explotación] </pre>
4.AREAS DEPENDIENTES:	
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	
ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y LA PARTICIPACIÓN AL TGN ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE CONTRATOS PETROLEROS	
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ REALIZAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE EXPLORACIÓN, QUE MEJOREN EL CONTROL DE LOS HIDROCARBUROS ✓ REALIZAR EVALUACIONES DE LA POLÍTICA DE EXPLOTACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROPONER ADECUACIONES Y MEJORAS, DENTRO DEL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE ✓ ANÁLIZAR, DISEÑAR, ELABORAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS RESERVADAS ✓ ELABORAR PROPUESTAS QUE INCENTIVEN A LAS EMPRESAS DEL RUBRO A REALIZAR MAYORES ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN. ✓ ELABORAR PROPUESTAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN. ✓ ELABORAR NORMATIVAS PARA UN MEJOR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN. ✓ ELABORAR PROPUESTAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN ✓ REALIZAR EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CONTRATOS, PRECIOS DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL ✓ CONTROLAR Y REGISTRAR CERTIFICACIONES MENSUALES DE VOLUMENES, PODERES CALÓRICOS, PESO Y CALIDAD DEL GAS NATURAL EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN COORDINACIÓN CON YPFB A LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, DE EMPRESAS CONTRATISTAS ✓ VELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES MENSUALES DE PRODUCCIÓN ✓ GENERAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ✓ FISCALIZACIÓN DE LA PRODUCCION DE PETROLEO POR CAMPO, DE TARIFAS Y CONTRATOS DE TRANSPORTE ✓ REALIZAR CALCULOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL GAS NATURAL PARA EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO EN BASE A CONTRATOS DE COMPRA VENTA SUSCRITOS ✓ ANALIZAR, PROPONER Y EVALUAR LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE GAS NATURAL EN LOS ASPECTOS COMERCIALES. ✓ REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN AL TGN ✓ ADMINISTRAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN (COSTOS RECUPERABLES, PAGOS AL TITULAR) U OTROS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MRCO DE LA CPE ✓ ELABORAR PERIÓDICAMENTE ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DE REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN DE HIDROCARBUROS 	

- ✓ REALIZAR ESTUDIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS REALES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN
- ✓ PROPONER CRITERIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION
- ✓ ELABORAR PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CÁLCULO DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:		SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:		9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
✓ UNIDAD DE EXPLORACIÓN			
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

Ministerio de
**HIDROCARBUROS
& ENERGÍA**



**VICEMINISTERIO
DE
DESARROLLO ENERGÉTICO**

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO
2.NIVEL JERARQUICO:	PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DESPACHO DEL MINISTRO
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD M["MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA"] V1["Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos"] V2["Viceministerio de Industrialización Comercialización, Transporte y Almacenaje"] V3["Viceministerio de Desarrollo Energético"] V4["Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas"] M --- V1 M --- V2 M --- V3 M --- V4 </pre>
4.AREAS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL
5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:	PLANIFICAR, PROPONER, COORDINAR Y DIRIGIR LAS POLÍTICAS DESARROLLO ENERGÉTICO DEL PAÍS, PROMOVRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS. ✓ DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ EFECTUAR UNA GESTIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y REGULACIONES APLICABLES A LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. ✓ PROMOVER EL DESARROLLO NORMATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TEMAS Y ASUNTOS COMPRENDIDOS PARA EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO. ✓ FORMULAR, COORDINAR, DIRIGIR Y DIFUNDIR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS, POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO, DE MANERA CONCERTADA CON LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS Y DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO. ✓ COORDINAR ACCIONES CON OTRAS ENTIDADES, INSTITUCIONES U ÓRGANOS DEL ESTADO EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ APOYAR AL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y OTROS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO ENERGÉTICO. ✓ ELABORAR RESOLUCIONES MINISTERIALES EN TEMAS DE COMPETENCIA DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO Y EMITIR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL VICEMINISTERIO. ✓ TRAMITAR Y RESOLVER, EN GRADO DE APELACIÓN, LAS ACCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE FUEREN INTERPUESTOS EN RELACIÓN CON ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO ENERGÉTICO. ✓ ADMINISTRAR POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO, TODO EL PERSONAL DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO, EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO.

- ✓ REALIZAR TAREAS QUE SEA ENCOMENDADO O DELEGADO POR EL MINISTRO.

ESPECÍFICAS:

- ✓ PROPONER LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR ENERGÉTICO EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO
- ✓ PROYECTAR EL PLAN DE DESARROLLO ENERGÉTICO Y DESARROLLAR SU IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.
- ✓ ADMINISTRAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO DEL BALANCE ENERGÉTICO
- ✓ PROPONER LAS BASES Y METODOLOGÍA PARA LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL PAÍS, EN COORDINACIÓN CON LOS VICEMINISTERIOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES Y BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO.
- ✓ SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS
- ✓ FORMULAR Y EVALUAR LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS VELANDO POR EL USO EFICIENTE DE NUESTROS RECURSOS ENERGÉTICOS.
- ✓ GESTIONAR TRATADOS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
- ✓ PROPONER, FORMULAR Y APLICAR LAS ESTRATÉGIAS PARA LA INTEGRACION ENERGÉTICA REGIONAL
- ✓ IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL SECTOR.
- ✓ COORDINAR CON LOS VICEMINISTERIOS RESPECTIVOS EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y NO RENOVABLES, SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS.
- ✓ SUPERVISAR EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL INSTITUTO BOLIVIANO DE ENERGÍA.
- ✓ FORMULAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y NORMATIVA AMBIENTAL DEL SECTOR ENERGÉTICO.
- ✓ COORDINAR CON LOS VICEMINISTERIOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA POLÍTICA ENERGÉTICA Y MEDIO AMBIENTE
- ✓ SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

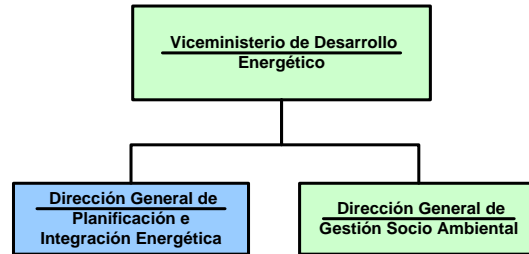
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:		SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:		9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
✓ DESPACHO DEL MINISTRO	✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS DEL MHE	✓ VICEMINISTERIOS DE ESTADO	✓ UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS ECONÓMICAS
✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	✓ ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA
✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	✓ UNIDADES DE DESPACHO		
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRÍGUEZ		

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INTEGRACIÓN ENERGÉTICA

2.NIVEL JERARQUICO: EJECUTIVO

3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR: VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO

ORGANIGRAMA



4.AREAS DEPENDIENTES:

5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:

PROPONER LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE BOLIVIA, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) Y LA NUEVA CPE, E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA A NIVEL SUB SECTORIAL (HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD) A MEDIANO Y LARGO PLAZO, GARANTIZANDO LA SOBERANIA Y SEGURIDAD ENERGÉTICA Y CONSOLIDAR A BOLIVIA COMO CENTRO ENERGÉTICO REGIONAL

6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:

GENERALES:

- ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO.
- ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL.
- ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO.

ESPECÍFICAS:

- ✓ ANALIZAR Y PROPONER ESCENARIOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO
- ✓ EVALUAR Y AJUSTAR EL PLAN DE DESARROLLO ENERGÉTICO
- ✓ ANALIZAR EL CONTEXTO REGIONAL DEL SECTOR ENERGÉTICO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE COMERCIO EXTERIOR, FACTORES GEOPOLÍTICOS (IMPACTO, BENEFICIOS, MERCADO)
- ✓ SEGUIMIENTO A POLÍTICAS ENERGÉTICAS DE PAÍSES LÍMITROFES Y SU IMPACTO EN EL SECTOR ENERGÉTICO DEL PAÍS
- ✓ COORDINAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EN LOS NIVELES DE SU COMPETENCIA, EL PLAN DE DESARROLLO ENERGÉTICO Y LOS PLANES DE DESARROLLO SECTORIALES.
- ✓ ELABORACIÓN DEL BALANCE ENERGÉTICO NACIONAL EN BASE A METODOLOGÍAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y FORMATOS ESTABLECIDOS, DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
- ✓ INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL BALANCE ENERGÉTICO NACIONAL Y SUS INDICADORES PARA AJUSTAR LOS PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO
- ✓ ELABORAR Y PROMOVER METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE A LOS PLANES DE DESARROLLO SECTORIALES
- ✓ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES EN COORDINACIÓN CON INSTANCIAS DEL MINISTERIO Y ENTIDADES DEL SECTOR, IDENTIFICACIÓN DE OBSTÁCULOS Y PROPUESTA DE SOLUCIONES Y AJUSTES.
- ✓ COORDINAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS
- ✓ ELABORAR Y PROPONER POLÍTICAS ENERGÉTICAS QUE PROMUEVAN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS
- ✓ TENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DEL SECTOR ENERGÉTICO (CONVENIOS, TRATADOS, NOTAS)
- ✓ PROMOVER CON PROPUESTAS LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES

- ✓ ELABORAR Y PROPONER ESTRATEGÍAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CON PAÍSES DE LA REGIÓN
- ✓ ESTRUCTURACIÓN, DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES A UTILIZARSE EN LOS MODELOS ECONÓMICOS, UTILIZANDO EL BALANCE ENERGÉTICO NACIONAL Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ENERGÉTICO NACIONAL.
- ✓ ELABORAR MODELOS DE SIMULACIÓN DE DEMANDA Y OFERTA ENERGÉTICA DEL PAÍS.
- ✓ ANÁLISIS DE TENDENCIAS DE MERCADOS, PRECIOS Y SU IMPACTO, PARA LA ELABORACIÓN DE ESCENARIOS ECONÓMICOS Y ENERGÉTICOS NACIONALES
- ✓ ESTABLECER VARIABLES DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DEL SECTOR ENERGÉTICO EN EL MARCO DEL PND Y DE NACIONALIZACIÓN
- ✓ DIFUSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ENERGÉTICO
- ✓ SUPERVISAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO A TRABAJO DESARROLLADO POR EL INSTITUTO BOLIVIANO DE ENERGÍA

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:		SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:		9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS ECONÓMICAS ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ✓ ENTIDADES BAJO TUICIÓN 	
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:		LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	
2.NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Viceministerio de Desarrollo Energético] --> B[Dirección General de Planificación e Integración Energética] A --> C[Dirección General de Gestión Socio Ambiental] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:	UNIDAD DE PREVENSIÓN Y CONTROL SOCIO AMBIENTAL	
5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:		
DIRIGIR, ORIENTAR Y ADMINISTRAR LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, SUPERVISANDO LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE OBRAS O PROYECTOS, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:		
GENERALES:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO. ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREA FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO. 		
ESPECÍFICAS:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y NORMATIVA AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ COORDINAR CON LOS VICEMINISTERIOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA E INSTITUCIONES DEL SECTOR, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE ✓ ATENDER TRÁMITES, SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS EN MATERIA DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL ✓ EMITIR DICTÁMENES TÉCNICOS RELATIVOS A LA POLÍTICA Y NORMATIVA AMBIENTAL DEL SECTOR ENERGÉTICO, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES ✓ SOLICITAR TODA MODIFICACIÓN O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS. ✓ PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CON LOS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº 29033 DEL 16 DE FEBRERO DE 2007 ✓ OTRAS QUE ESTABLEZCAN ASPECTOS SOCIO AMBIENTALES 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS ✓ MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS ✓ EMPRESAS BAJO TUICIÓN ✓ EMPRESAS HIDROCARBURÍFERAS Y DE ENERGÍA 	
ACTUALIZACION:		
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

CODIGO

MHE3b.1

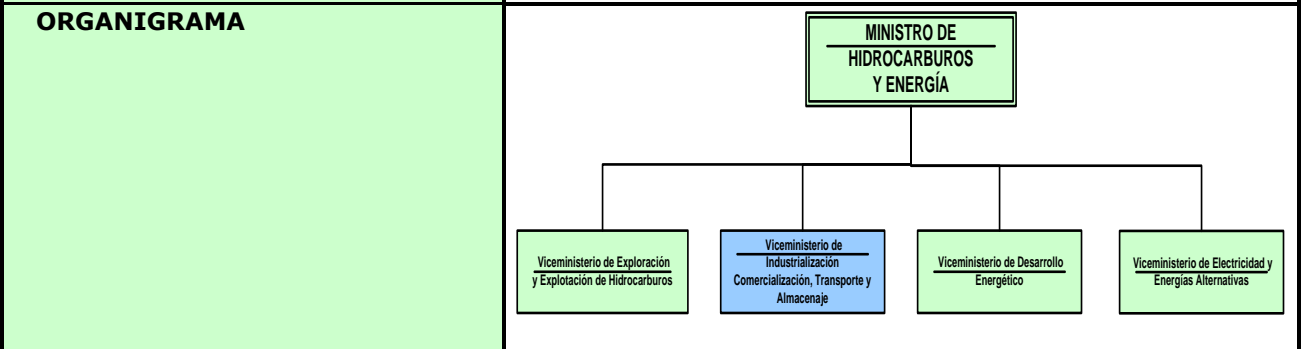
1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE PREVENSIÓN Y GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General de Gestión Socio Ambiental] --> B[Unidad de Prevención y Control Socio Ambiental] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:		
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	OPERATIVIZAR Y ORIENTAR DENTRO DEL MARCO JURÍDICO EXISTENTE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y ENERGÍA PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ REVISAR Y EVALUAR LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA VIGENTE ✓ ELABORAR LOS REGLAMENTOS, METODOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS Y MANUALES PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ ELABORAR NORMAS TÉCNICAS, GUÍAS, MANUALES, METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ COODINAR PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS EN TEMAS DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL ✓ RECOMENDAR LA CATEGORÍA DE LAS DIFERENTES AOP's A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE A NIVEL NACIONAL O DEPARTAMENTAL ✓ RECOMENDAR LA OTORGACIÓN DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE A NIVEL NACIONAL O DEPARTAMENTAL ✓ ELABORAR DECRETOS, RESOLUCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS DEL MARCO LEGAL QUE SEAN NECESARIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ OPERATIVIZAR LOS PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN, LOGRANDO LA CONCERTACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE VALIDACIÓN DE ACUERDOS ✓ GENERAR UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE PROCESOS DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, HASTA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR CADA AOP ✓ GENERAR LA INFORMACIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL EN TIERRAS COMUNITARIAS DE ORIGEN (TCOs) Y EN ÁREAS PROTEGIDAS ✓ COORDINAR Y PROGRAMAR LA ADECUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ PRESTAR ASESORAMIENTO TECNICO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PODER EJECUTIVO, CUANDO SEA REQUERIDO ✓ REVISAR MONITOREOS AMBIENTALES DENTRO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE ✓ REVISAR Y EVALUAR PLANES, PROCESOS DE REMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS PASIVOS AMBIENTALES ✓ PLANIFICAR LAS INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ REVISAR Y EVALUAR LOS INFORMES ANUALES DE GESTIÓN AMBIENTAL 	
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
ACTUALIZACION:		
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

**VICEMINISTERIO
DE
INDUSTRIALIZACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN,
TRANSPORTE Y
ALMACENAJE**

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL: VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE

2.NIVEL JERARQUICO: DIRECTIVO

3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR: DESPACHO DEL MINISTRO



4.AREAS DEPENDIENTES:

- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE

5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:

COORDINAR, DIRIGIR, PROPONER, COADYUVAR Y GESTIONAR LAS POLÍTICAS, ACCIONES Y MECANISMOS DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ENERGÉTICO, EN BUSCA DE UN MEJOR BIENESTAR DEL PAÍS

6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:

GENERALES:

- ✓ PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES DEL VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS.
- ✓ DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA.
- ✓ EFECTUAR UNA GESTIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y REGULACIONES APLICABLES A LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
- ✓ PROMOVER EL DESARROLLO NORMATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TEMAS Y ASUNTOS COMPRENDIDOS PARA EL VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.
- ✓ FORMULAR, COORDINAR, DIRIGIR Y DIFUNDIR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS, POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO, DE MANERA CONCERTADA CON LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS Y DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO.
- ✓ COORDINAR ACCIONES CON OTRAS ENTIDADES, INSTITUCIONES U ÓRGANOS DEL ESTADO EN TEMAS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ APOYAR AL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y OTROS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- ✓ COORDINAR CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.
- ✓ ELABORAR RESOLUCIONES MINISTERIALES EN TEMAS DE COMPETENCIA DEL VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE Y EMITIR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL VICEMINISTERIO.

- ✓ TRAMITAR Y RESOLVER, EN GRADO DE APELACIÓN, LAS ACCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE FUEREN INTERPUESTOS EN RELACIÓN CON ASUNTOS COMPENDIDOS EN EL ÁREA DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.
- ✓ ADMINISTRAR POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO, TODO EL PERSONAL DEL VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE, EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO.
- ✓ REALIZAR TAREAS QUE SEAN ENCOMENDADAS O DELEGADAS POR EL MINISTRO.

ESPECÍFICAS:

- ✓ PLANIFICAR, FORMULAR, PROPONER Y EVALUAR POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y DE REFINACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, RESPECTANDO LA SOBERANÍA DEL PAÍS
- ✓ PROPONER POLÍTICAS EN EL ÁREA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE GAS NATURAL, A TRAVÉS DE PLANTAS DE EXTRACCIÓN DE LICUABLES, PLANTAS PETROQUÍMICAS Y OTRAS PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS EN EL ÁREA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE GAS NATURAL, PARA CREAR LAS CONDICIONES QUE FAVOREZCAN LA COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO INTERNO E INTERNACIONAL.
- ✓ PROPONER REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS EN EL SECTOR, CON ÉNFASIS EN AQUELLOS QUE GENEREN MAYOR VALOR AGREGADO.
- ✓ FORMULAR Y ESTABLECER REGLAMENTOS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GAS NATURAL.
- ✓ DISEÑAR PROGRAMAS DE INCENTIVO PARA EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MERCADO INTERNO, DENTRO DEL MARCO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, PARA MODIFICAR EL USO DEL GAS NATURAL.
- ✓ COADYUVAR EN LAS INVESTIGACIONES, ANÁLISIS Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR, QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA HIDROCARBURÍFERA.
- ✓ ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACIÓN
- ✓ PLANIFICAR, FORMULAR, PROPONER Y EVALUAR POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, RESPECTANDO LA SOBERANÍA DEL PAÍS
- ✓ PROPONER REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS EN EL SECTOR (COMERCIALIZACIÓN), CON ÉNFASIS EN AQUELLOS QUE GENEREN MAYOR VALOR AGREGADO.
- ✓ ELABORAR ESTRATEGIAS PARA LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS A GAS NATURAL - GNV.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS DE PRECIOS PARA EL GAS NATURAL Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN EL MERCADO INTERNO EN COORDINACIÓN CON EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO Y OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES
- ✓ ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.
- ✓ PLANIFICAR, FORMULAR, PROPONER Y EVALUAR POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, RESPECTANDO LA SOBERANÍA DEL PAÍS
- ✓ PROPONER REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS EN EL SECTOR (TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN), CON ÉNFASIS EN AQUELLOS QUE GENEREN MAYOR VALOR AGREGADO.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS DE PROVISIÓN DEL SERVICIO BÁSICO DE GAS DOMICILIARIO QUE RESPONDAN A LOS CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD, RESPONSABILIDAD, ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TARIFAS EQUITATIVAS Y COBERTURA NECESARIA, CON LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA TRANSFORMACIÓN GRADUAL DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL PAÍS.
- ✓ ELABORAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA LA EXPANSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, ORIENTADAS A LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, ASÍ COMO AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL PAÍS

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DESPACHO DEL MINISTRO ✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS DEL MHE 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ VICEMINISTERIOS DE ESTADO ✓ UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
- ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- ✓ UNIDADES DE DESPACHO

- ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
- ✓ ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA

ACTUALIZACION:

FECHA: APROBACION

LA PAZ - AGOSTO DE 2009

FECHA : ACTUALIZACION

RESPONSABLE DE LA ELABORACION:

LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN	
2.NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje] --> B[Dirección General de Industrialización y Refinación] A --> C[Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:	UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN	
5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:		
DIRIGIR, COADYUVAR Y PROPONER ACCIONES Y NORMATIVAS EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS, EN BUSCA DE MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES PARA EL PAÍS		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:		
GENERALES:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO. ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREA FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO. 		
ESPECÍFICAS:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULAR, PROPONER Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS INCLUYENDO SUS DERIVADOS. ✓ PROPONER POLÍTICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN DE GAS NATURAL, MEDIANTE LA PLANTAS DE EXTRACCIÓN LICUABLES, PLANTAS PETROQUÍMICAS Y OTRAS. ✓ FORMULAR Y PROPONER POLÍTICAS DE COMPETITIVIDAD PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL GAS NATURAL EN MERCADOS EXTERNOS E INTERNOS. ✓ FORMULAR Y PROPONER REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN ✓ FORMULAR Y PROPONER REGLAMENTOS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GAS NATURAL ✓ ELABORAR PROGRAMAS DE INCENTIVO PARA EL USO DE GAS NATURAL EN EL MERCADO INTERNO, DENTRO DEL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO ENERGÉTICO ✓ GENERAR INFORMACIÓN PARA INVESTIGACIONES, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EN EL ÁREA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN, COMO APORTE AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA HIDROCARBURÍFERA. ✓ GENERAR MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS. 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS ECONÓMICAS ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 	

✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
✓ UNIDADES DE DESPACHO

✓ ENTIDADES BAJO TUICIÓN

ACTUALIZACION:

FECHA: APROBACION LA PAZ - AGOSTO DE 2009

FECHA : ACTUALIZACION

RESPONSABLE DE LA ELABORACION:

LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

CODIGO

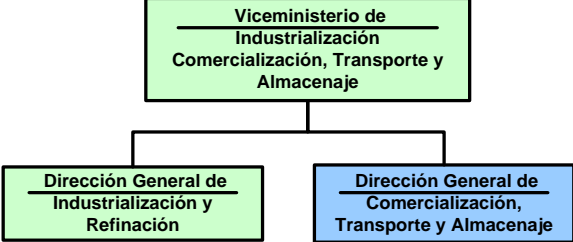
1. NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN	
2. NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO	
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General de Industrialización y Refinación] --- B[Unidad de Industrialización y Refinación] </pre>	
4. AREAS DEPENDIENTES:		
5. OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	DISEÑAR POLÍTICAS PARA EL SECTOR PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y LA ELABORACIÓN DE LAS NORMATIVAS REFERIDAS AL USO MASIVO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN DE GAS NATURAL Y LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA	
6. DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROPONER Y ELABORAR POLITICAS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO ✓ FISCALIZAR Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE REFINACIÓN DE PETROLEO E INDUSTRIALIZACIÓN DEL GAS NATURAL. ✓ ELABORAR POLÍTICAS, ESTRATÉGIAS Y ACCIONES PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL GAS ✓ PROPONER POLÍTICAS ECONÓMICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN DE GAS NATURAL A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL METANO Y ETANO ✓ ELABORAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LAS PLANTAS DE EXTRACCIÓN Y SEPARACIÓN DE LICUABLES ✓ ELABORAR POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE GLP Y GASOLINAS NATURALES, IDENTIFICANDO LOS PROYECTOS DE BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL PAÍS ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA PRODUCCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL PARA EVITAR CONTINGENCIAS ✓ ELABORAR POLÍTICAS PARA EL AUTO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO ✓ ELABORAR POLÍTICAS, ESTRATÉGIAS Y ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PROCESO Y PRODUCCIÓN DE LAS REFINERÍAS DEL PAÍS ✓ ELABORAR Y PROPONER LAS NORMATIVAS Y/ O REGLAMENTOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS DEL SECTOR, PERMITIENDO MAYOR VALOR AGREGADO ✓ APOYAR EN LAS POLÍTICAS Y ACCIONES TRAZADAS POR LA "UIND" PARA EL SECTOR REFINERO, IDENTIFICANDO PROYECTOS DE MAYOR BENEFICIO SOCIO ECONÓMICO ✓ ELABORAR Y PROPONER LAS NORMATIVAS Y/ O REGLAMENTOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REFINACIÓN DEL PETROLEO E INDUSTRIALIZACIÓN DEL GAS NATURAL ✓ ELABORAR Y EVALUAR PROYECTOS NUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO INTERNO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS ✓ MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO ✓ EFECTUAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE POLÍTICAS DE DIVERSIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE AGRO COMBUSTIBLES (SUBSIDIOS DIESEL VS. BIODIESEL) ✓ ELABORAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS PLANTAS DE EXTRACCIÓN LICUABLES Y ABASTECIMIENTO DE GLP ✓ ELABORAR MECANISMOS Y METODOLOGÍAS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS Y PRECIOS DEL GAS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN 	
7. TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA	
8. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
✓ UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS		

✓ UNIDAD DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES	
--	--

ACTUALIZACION:

FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
--------------------------	-------------------------	------------------------------	--

RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ
---------------------------------------	--------------------------------------

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE
2.NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE
ORGANIGRAMA	 <pre> graph TD A[Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje] --> B[Dirección General de Industrialización y Refinación] A --> C[Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje] </pre>
4.AREAS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS ✓ UNIDAD DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES
5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:	<p>DIRIGIR, PROPONER, COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, EN FUNCIÓN DE MEJORAR EL MARCO REGULATORIO, LOGRAR MAYOR ACCESO, EQUITATIVO, ECONÓMICO PARA LOS DISTINTOS SECTORES DEL PAÍS.</p>
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO. ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREA FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO. <p>ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULAR, PROPONER Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS. ✓ PROPONER Y ELABORAR REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS ✓ GENERAR PROGRAMAS DE INCENTIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE GAS NATURAL DENTRO DEL MERCADO INTERNO Y EXTERNO ✓ ELABORAR ESTRATÉGIAS QUE INCENTIVEN LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS A GAS NATURAL GNV. ✓ ESTABLECER UNA POLÍTICA DE PRECIOS PARA EL GAS NATURAL Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES. ✓ GENERAR MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS. ✓ PROPONER, FORMULAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. ✓ PROPONER Y ELEBORAR REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS TÉCNICOS EN LOS TEMAS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ GENERAR Y PROPONER POLÍTICAS PARA LA PROVISIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO, BAJO LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD, UNIVERSALIDAD, RESPONSABILIDAD, CONTINUIDAD. ✓ GENERAR Y ELABORAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA LA EXPANSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, BUSCANDO EL INCENTIVO AL COMERCIO E INDUSTRIA DEL PAÍS.

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:		SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:		9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS ECONÓMICAS ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ✓ ENTIDADES BAJO TUICIÓN 	
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:		LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

CODIGO
MHE4b.1

1. NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS		
2. NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO		
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE		
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A["Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje"] --> B["Unidad de Transporte, Almacenaje y Distribución de Hidrocarburos"] B --> C["Unidad de Comercialización de Hidrocarburos"] </pre>		
4. AREAS DEPENDIENTES:			
5. OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	PLANTEAR NORMAS, EJECUTAR POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS		
6. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROPONER Y ELABORAR POLÍTICAS ECONÓMICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN LOS MERCADOS INTERNO Y EXTERNO ✓ ELABORAR, PROPONER NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD REFERIDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS PARA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ✓ LLEVAR EL CONTROL DE NOTAS FISCALES POR CONCEPTO DE IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL Y GLP ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD REFERIDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS ✓ REALIZAR INVESTIGACIONES, ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, QUE APORTEN A PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL USO Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO ✓ ANALIZAR, EVALUAR Y PROPONER POLÍTICAS TÉCNICO - ECONÓMICAS REFERIDAS A MERMAS Y STOCK DE SEGURIDAD EN LA COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE PETROLEO QUE PERMITAN EL ABASTECIMIENTO CONTÍNUO AL MERCADO INTERNO ✓ ELABORAR ESTRATEGIAS REFERIDAS A LA MASIFICACIÓN DEL USO DE GAS NATURAL VEHICULAR EN EL MERCADO INTERNO ✓ ELABORAR Y PROPONER METODOLOGÍAS DE DETERMINACIÓN DE COSTOS Y PRECIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL, DERIVADOS DEL PETRÓLEO. ✓ MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS ✓ ANALIZAR, EVALUAR Y PROPONER ALTERNATIVAS PARA LA DISMINUCIÓN DE MÁRGENES DE COMPENSACIÓN DE LA CADENA DE PRECIOS Y SUBSIDIOS AL GLP Y LA DISMINUCIÓN GRADUAL DE LA SUBVENCIÓN AL GLP ✓ ANALIZAR, PROPONER TARIFAS Y MÁRGENES A SER APLICADS EN LA CADENA DE PRECIOS DE LOS HIDROCARBUROS. 		
7. TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA		
8. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES ✓ UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN 			
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES		
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO		
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE		
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A["Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje"] --> B["Unidad de Transporte, Almacenaje y Distribución de Hidrocarburos"] A --> C["Unidad de Comercialización de Hidrocarburos"] </pre>		
4.AREAS DEPENDIENTES:			
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	COORDINAR Y PLANIFICAR EL DISEÑO DE POLITICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE POR DUCTOS, ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS PARA EL MERCADO INTERNO Y EL INCREMENTO DE LA COBERTURA DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ELABORAR Y PROPONER A INSTANCIAS SUPERIORES LAS POLÍTICAS, ESTRATÉGIAS, ACCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS TECNICO- NORMATIVOS SOBRE EL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL E HIDROCARBUROS LÍQUIDOS ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS Y DE SEGURIDAD REFERIDAS AL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL E HIDROCARBUROS LÍQUIDOS ✓ PROPONER NORMATIVAS, REGLAMENTOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL E HIDROCARBUROS LÍQUIDOS ✓ ELABORAR METODOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA DEL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OBRAS Y/O PROYECTOS EN MATERIA DE TRNASPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL E HIDROCARBUROS LÍQUIDOS ✓ MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL E HIDROCARBUROS LÍQUIDOS ✓ DETERMINAR LAS BASES ECONÓMICAS PARA LA APLICACIÓN DE TARIFAS O MARGENES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL ✓ PROPONER Y COADYUVAR EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN, QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE HIDROCARBUROS, BUSCANDO ACCESO, EFICIENCIA Y ECONOMÍA. ✓ EVALUAR ECONÓMICAMENTE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, ALMACENAJE Y TRANSPORTE, BUSCANDO EQUIDAD Y ACCESO TANTO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO COMO PARA CONSUMO DOMICILIARIO 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA		
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS ✓ UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN 			
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

**VICEMINISTERIO
DE
ELECTRICIDAD Y
ENERGÍAS ALTERNATIVAS**

1. NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL: VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

2. NIVEL JERARQUICO: PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR: DESPACHO DEL MINISTRO

ORGANIGRAMA



4. AREAS DEPENDIENTES:

- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:

PROPONER POLÍTICAS PARA EL SECTOR DE ELECTRICIDAD Y EL DESARROLLO DE APLICACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA CPE, ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO Y VELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN EL SECTOR DE ELECTRICIDAD

6. DESCRIPCION DE FUNCIONES:

GENERALES:

- ✓ PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES DEL VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS.
- ✓ DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA.
- ✓ EFECTUAR UNA GESTIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y REGULACIONES APLICABLES A LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
- ✓ PROMOVER EL DESARROLLO NORMATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TEMAS Y ASUNTOS COMPRENDIDOS PARA EL VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS.
- ✓ FORMULAR, COORDINAR, DIRIGIR Y DIFUNDIR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS, POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO, DE MANERA CONCERTADA CON LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS Y DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO.
- ✓ COORDINAR ACCIONES CON OTRAS ENTIDADES, INSTITUCIONES U ÓRGANOS DEL ESTADO EN TEMAS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ APOYAR AL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y OTROS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- ✓ COORDINAR CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS.
- ✓ ELABORAR RESOLUCIONES MINISTERIALES EN TEMAS DE COMPETENCIA DEL VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y EMITIR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL VICEMINISTERIO.
- ✓ TRAMITAR Y RESOLVER, EN GRADO DE APELACIÓN, LAS ACCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE FUEREN INTERPUESTOS EN RELACIÓN CON ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- ✓ ADMINISTRAR POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO, TODO EL PERSONAL DEL VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO.
- ✓ REALIZAR TAREAS QUE SEA ENCOMENDADO O DELEGADO POR EL MINISTRO.

ESPECÍFICAS:

- ✓ DEFINIR, FORMULAR Y EVALUAR POLÍTICAS PARA EL SECTOR ELÉCTRICO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD, RESPONSABILIDAD, ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TARIFAS EQUITATIVAS Y COBERTURA NECESARIA.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS ORIENTADAS A LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD.
- ✓ FORMULAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE TODO EL PAÍS.
- ✓ COORDINAR CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, REGIONALES Y AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA, LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ELECTRICOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONCURRENTES Y COMPARTIDAS
- ✓ DEFINIR, FORMULAR Y EVALUAR POLÍTICAS PARA EL SECTOR ELÉCTRICO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD, RESPONSABILIDAD, ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TARIFAS EQUITATIVAS Y COBERTURA NECESARIA.
- ✓ DEFINIR POLÍTICAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, COOPERATIVAS, EMPRESAS PRIVADAS Y EMPRESAS COMUNITARIAS Y SOCIALES, EVITANDO EL CONTROL Y LA EXCLUSIVIDAD DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD.
- ✓ DEFINIR LAS DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR ELÉCTRICO EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- ✓ ESTABLECER METAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DE COBERTURA CON EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN TODO EL PAÍS.
- ✓ ESTABLECER POLÍTICAS TENDIENTES A LOGRAR INFORMACIÓN FIDEDIGNA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.
- ✓ PROPONER NORMAS QUE PRECAUTELEN LA CALIDAD DEL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD.
- ✓ PROPONER MECANISMOS QUE PERMITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN OPORTUNA Y FIDEDIGNA A LOS USUARIOS SOBRE EL SERVICIO ELECTRICO.

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA
-----------------------------------	------------

8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:
--	--

<ul style="list-style-type: none"> ✓ DESPACHO DEL MINISTRO ✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS DEL MHE ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ VICEMINISTERIOS DE ESTADO ✓ UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS ECONÓMICAS ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ✓ MUNICIPIOS, OTB'S Y OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES ✓ ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA
---	---

ACTUALIZACION:

FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
--------------------------	-------------------------	------------------------------	--

RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ
---------------------------------------	--------------------------------------

1. NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD	
2. NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO	
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD V[<u>Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas</u>] --> D1[<u>Dirección General de Electricidad</u>] V --> D2[<u>Dirección General de Energías Alternativas</u>] V --> D3[<u>Dirección General de Control y Fiscalización</u>] </pre>	
4. AREAS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS ✓ UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL 	
5. OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:		
COORDINAR, DIRIGIR, GESTIONAR Y PROPONER POLÍTICAS DE ACCESIBILIDAD, COBERTURA, EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES, BUSCANDO UNA INFRAESTRUCTURA Y NORMATIVA ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL PAÍS.		
6. DESCRIPCION DE FUNCIONES:		
GENERALES:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO. ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREA FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO. 		
ESPECÍFICAS:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRIGIR Y EVALUAR POLÍTICAS PARA EL SECTOR DE ELECTRICIDAD ✓ DIRIGIR POLÍTICAS EN EL SECTOR DE ELECTRICIDAD ORIENTADAS A LA ACCESIBILIDAD Y EQUIDAD ✓ GESTIONAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL ✓ COORDINAR Y GESTIONAR CON LOS DIFERENTES NIVELES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, REGIONALES LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ELECTRICOS ✓ DIRIGIR Y EVALUAR PROPUESTAS DE NORMATIVA EN EL SECTOR ELECTRICO ✓ EVALUAR, GESTIONAR Y COORDINAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PARA EL SECTOR ELÉCTRICO ✓ DIRIGIR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR ELÉCTRICO DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO ✓ DIRIGIR POLÍTICAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE MEJOREN LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD ✓ GENERAR INFORMACIÓN FIDEDIGNA SOBRE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA ✓ DIRIGIR LA ELABORACIÓN DE NORMATIVA QUE PRECAUTELEN LA CALIDAD DEL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD ✓ GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN INFORMACIÓN OPORTUNA Y REAL DEL SECTOR ELÉCTRICO 		
7. TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA	
8. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	✓ ENTIDADES	DESCONCENTRADAS,

<ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO 	DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA		
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:		LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

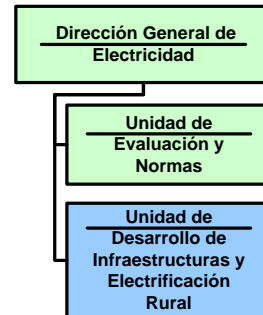
1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS	
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD DGE[Dirección General de Electricidad] --> UEN[Unidad de Evaluación y Normas] DGE --> UDIR[Unidad de Desarrollo de Infraestructuras y Electrificación Rural] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:		
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:		
<p>COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LA NORMATIVA, REQUERIDA PARA LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y LA UNIVERSALIZACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO.</p>		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULAR, PROPONER Y EVALUAR NORMAS Y POLÍTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO, DE SISTEMAS AISLADOS Y SISTEMAS DE EXPORTACIÓN DE ELECTRICIDAD ✓ EVALUAR LAS NECESIDADES DE CREACIÓN DE EMPRESAS O ENTIDADES QUE SE REQUIERAN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NIVEL INTERNO Y EXTERNO DEL PAÍS ✓ FORMULAR Y PROPONER LA ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y CAMBIO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL DE TODA LA CADENA PRODUCTIVA ✓ PROPONER Y EVALUAR LAS DIRECTRICES DEL SECTOR ELECTRICO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, EN FUNCIÓN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA POR PARTE DEL ESTADO ✓ EVALUAR LA NORMATIVA DE LOS POSIBLES TRATADOS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA EL PAÍS ✓ EVALUAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN FUNCIÓN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE COBERTURA, EFICIENCIA, OPORTUNIDAD DE LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ✓ EVALUAR, APOYAR Y FISCALIZAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS BAJO TUICIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO ✓ FORMULAR Y EVALUAR LA NORMATIVA VIGENTE EN FUNCIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS LEYES Y NORMAS DEL ESTADO RESPECTO AL SECTOR ELÉCTRICO ✓ LLEVAR UN CONTROL Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL ✓ UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES ✓ UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES CONVENCIONALES 		
ACTUALIZACION:		
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL: UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL

2.NIVEL JERARQUICO: OPERATIVO

3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR: DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

ORGANIGRAMA



4.AREAS DEPENDIENTES:

5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:

ELABORAR PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y LOGRAR CONSENSOS E INTERÉS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES PARA LA INTENSIFICACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:

- ✓ DESARROLLAR PROPUESTAS DE POLÍTICAS DE ELECTRICIDAD QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA EN FORMA EFICIENTE, ACCESIBLE E INTEGRAL
- ✓ ELABORAR PROPUESTAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL PARA SU SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA
- ✓ ELABORAR POLÍTICAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y COBERTURA A NIVEL RURAL
- ✓ ELABORAR Y PROPONER POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BUSQUEN LA INTENSIFICACIÓN DEL USO DE LA ELECTRICIDAD A PRECIOS ACCESIBLES.
- ✓ ELABORAR PROPUESTAS COORDINADAS CON PAÍSES LIMÍTROFES PARA LA LOGRAR CONVENIOS QUE PERMITAN LA EXPORTACIÓN DE EXCEDENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- ✓ GENERAR INCENTIVAR A LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, REGIONALES Y AUTONOMÍAS INDIGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS PARA PROPONER PROGRAMAS, PROYECTOS QUE BUSQUEN INTENSIFICAR Y GENERAR EL USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- ✓ ELABORAR POLÍTICAS QUE BUSQUEN LA UNIVERSALIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
- ✓ ELABORAR POLÍTICAS QUE INCENTIVEN Y PROMUEVAN EL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA EN BOLIVIA.
- ✓ PROPONER A LAS DISTINTAS AUTORIDADES INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INDUSTRIAS, PEQUEÑAS Y MICRO EMPRESAS, A PRECIOS ACCESIBLES Y BUSCANDO LA REDUCCIÓN DE SUS COSTOS OPERATIVOS

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL: SUSTANTIVA

8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA: **9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:**

- ✓ UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS
- ✓ UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES
- ✓ UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES CONVENCIONALES

ACTUALIZACION:

FECHA: APROBACION LA PAZ - AGOSTO DE 2009 **FECHA : ACTUALIZACION**

RESPONSABLE DE LA ELABORACION: LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS		
2.NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO		
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS		
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD V[Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas] --> DE[Dirección General de Electricidad] V --> DEA[Dirección General de Energías Alternativas] V --> DCF[Dirección General de Control y Fiscalización] </pre>		
4.AREAS DEPENDIENTES:	✓ UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES CONVENCIONALES ✓ UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES		
5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:	PROPONER, COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES HÍDRICAS, ENERGÍAS EÓLICAS, ENERGÍA SOLAR, BIOMASA Y OTROS QUE SIRVAN PARA SATISFACER LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LOS CONSUMIDORES Y ELEVAR EL NIVEL DE COBERTURA DE ELECTRICIDAD DEL PAÍS.		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO. ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREA FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO. <p>ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRIGIR, COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ELECTRIFICACIÓN, EN BUSCA DEL MEJOR APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS RENOVABLES ✓ DIRIGIR, COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO NUEVAS TECNOLOGÍAS EN BASE A ENERGÍAS ALTERNATIVAS, QUE BUSQUEN UN USO SUSTENTABLE, ACCESIBLE Y DURADERO 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA		
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ENTIDADES BAJO TUICIÓN ✓ PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ELECTRIFICACIÓN ✓ MUNICIPIOS, PREFECTURAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES. 		
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

CODIGO

MHE5b.1

1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES CONVENCIONALES	
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General de Energías Alternativas] --> B[Unidad de Energías Renovables Convencionales] B --> C[Unidad de Energías Renovables No Convencionales] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:		
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	INCORPORAR LA GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍAS HÍDRICAS, FUENTES DE ENERGÍA SOLAR QUE SIRVAN PARA SATISFACER LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LOS CONSUMIDORES Y ELEVAR EL NIVEL DE COBERTURA DE ELECTRICIDAD DEL PAÍS	
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EVALUAR Y MONITOREAR LOS PROGRAMAS DE ELECTRIFICACIÓN IMPLEMENTADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE TENGAN COMO FUENTE LA ENERGÍA SOLAR Y A BASE DE HIDROELECTRICIDAD ✓ ELABORAR Y MODIFICAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y RECURSOS HÍDRICOS ✓ GESTIONAR, ELABORAR Y EVALUAR LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y DE PROYECTOS CON MCH'S Y PCH'S ✓ REVISAR, PROPONER Y ACTUALIZAR LOS MANUALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL CON FUENTES HÍDRICAS MCH'S Y PCH'S ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y CON FUENTES HIDRICOS ✓ GENERAR PROYECTOS PARA INCREMENTAR LA GENERACIÓN Y COBERTURA DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS HÍDRICOS ✓ ELABORAR ACCIONES CON DIFERENTES ACTORES, PARA LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE HIDROELECTRICIDAD ✓ CAPACITAR A OPERADORES LOCALES DE LOS PROYECTOS MCH'S Y PCH'S ✓ EVALUAR LOS ESTUDIOS A DISEÑO FINAL QUE SEAN PRESENTADOS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LAS PREFECTURAS CON FUENTES HÍDRICAS Y SOLARES. ✓ COORDINAR LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR EL VIPFE PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS CON RECURSOS SOLARES E HÍDRICOS ✓ PROPONER, EVALUAR Y ANALIZAR LOS PROYECTOS QUE UTILIZAN HIDROELECTRICIDAD PARA SER INCORPORADOS A LA MATRIZ ENERGÉTICA 	
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS ✓ UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL ✓ UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES 		
ACTUALIZACION:		
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

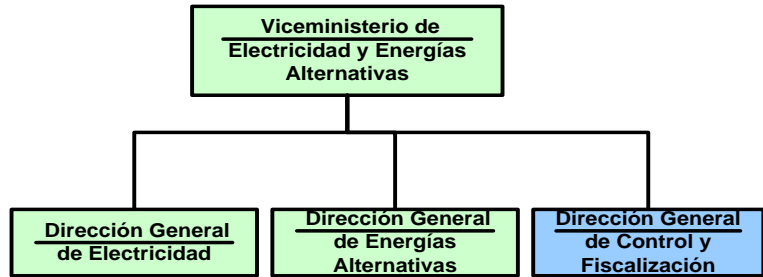
1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General de Energías Alternativas] --> B[Unidad de Energías Renovables Convencionales] B --> C[Unidad de Energías Renovables No Convencionales] </pre>
4.AREAS DEPENDIENTES:	
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	
INCORPORAR LA GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍAS DE BIOMASA Y OTROS COMO MATERIA PRIMA, ASIMISMO DE FUENTES DE ENERGÍA EÓLICA QUE SIRVAN PARA SATISFACER LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LOS CONSUMIDORES Y ELEVAR EL NIVEL DE COBERTURA DE ELECTRICIDAD DEL PAÍS	
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EVALUAR Y MONITOREAR LOS PROGRAMAS DE ELECTRIFICACIÓN IMPLEMENTADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE TENGAN COMO FUENTE A PARTIR DE BIOMASA Y EÓLICA ✓ ELABORAR Y MODIFICAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE FUENTES EÓLICAS ✓ GESTIONAR, ELABORAR Y EVALUAR LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CON BIOMASA, OTROS Y EÓLICA ✓ REVISAR, PROPONER Y ACTUALIZAR LOS MANUALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN CON BIOMASA, OTROS Y FUENTES EÓLICAS ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA, OTROS Y FUENTES EÓLICAS ✓ GENERAR PROYECTOS PARA INCREMENTAR LA GENERACIÓN Y COBERTURA DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS EÓLICOS ✓ ELABORAR ACCIONES CON DIFERENTES ACTORES, PARA LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRICIDAD, A PARTIR DE BIOMASA, OTROS Y EÓLICA ✓ EVALUAR LOS ESTUDIOS A DISEÑO FINAL QUE SEAN PRESENTADOS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LAS PREFECTURAS CON BIOMASA, OTROS Y EÓLICA. ✓ COORDINAR LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR EL VIPFE PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS CON BIOMASA Y EÓLICOS ✓ PROPONER, EVALUAR Y ANALIZAR LOS PROYECTOS QUE UTILIZAN BIOMASA, OTROS COMO MATERIA PRIMA Y FUENTE EÓLICA, PARA SER INCORPORADOS A LA MATRIZ ENERGÉTICA 	
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	SUSTANTIVA
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS ✓ UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL ✓ UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES CONVENCIONALES 	
ACTUALIZACION:	
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009
FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LÍC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

2.NIVEL JERARQUICO: EJECUTIVO

3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR: DESPACHO DEL MINISTRO

ORGANIGRAMA



AREAS DEPENDIENTES:

5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:

APOYAR, ASESORAR AL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN TEMAS DEL SISTEMA DE REGULACION SECTORIAL EN TEMAS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS JERÁRQUICOS CONTRA RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

6.DESCRIPCION DE FUNCIONES:

GENERALES:

- ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO.
- ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL.
- ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREA FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO.

ESPECÍFICAS:

- ✓ PRESTAR ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN REGULACIÓN AL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA
- ✓ FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES BAJO TUICIÓN, QUE REALIZAN LA REGULACIÓN DE LOS SECTORES
- ✓ CONTROLAR LA GESTIÓN DE REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES BAJO TUICIÓN, QUE REALIZAN LA REGULACIÓN DE LOS SECTORES
- ✓ REGISTRAR Y ARCHIVAR ANTECEDENTES Y RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS JERARQUICOS PRESENTADOS EN EL SECTOR BAJO TUICIÓN.
- ✓ PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS QUE CONOZCA EL MINISTERIO Y EMITIR INFORME FUNDADO SOBRE SU PROCEDENCIA Y MÉRITO EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LOS SECTORES DE SU COMPETENCIA
- ✓ APOYAR EN LAS TAREAS DE DESARROLLO NORMATIVO JURÍDICO DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LOS SECTORES DE COMPETENCIA.

7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL: ASESORAMIENTO

8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA: **9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:**

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ ENTIDADES DE REGULACIÓN BAJO TUICIÓN ✓ |
|--|---|

ACTUALIZACION:

FECHA: APROBACION LA PAZ - AGOSTO DE 2009 **FECHA : ACTUALIZACION**

RESPONSABLE DE LA ELABORACION: LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ

**ÁREAS
DE
APOYO Y ASESORAMIENTO**

1. NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
2. NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO	
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DESPACHO DEL MINISTRO	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA] --> B[Dirección General Asuntos Administrativos] A --> C[Dirección General de Asuntos Jurídicos] A --> D[Dirección General de Planificación] </pre>	
4. AREAS DEPENDIENTES:		
5. OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:	ORIENTAR Y COORDINAR LA TOMA DE DECISIONES Y LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.	
6. DESCRIPCION DE FUNCIONES:	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CUMPLIR SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA LEY 1178 ✓ EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS DISEÑADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA Y EL ÓRGANO EJECUTIVO. ✓ APOYAR LAS FUNCIONES DEL MINISTRO, EN TEMAS DE SU COMPETENCIA. ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ORGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. ✓ COORDINAR CON LAS DISTINTAS ÁREA FUNCIONALES DEL MINISTERIO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO. <p>ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ COORDINAR Y ARTICULAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y OPERATIVA, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN CON LOS VICEMINISTERIOS Y LAS ENTIDADES BAJO TUICIÓN O DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ARTICULAR LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, EN FUNCIÓN A SUS PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS INTERSECTORIALES. ✓ VERIFICAR QUE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTÉN ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SUS PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO, PREVIA A LA APROBACIÓN POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ IMPLANTAR LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL ESTATAL, Y EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. ✓ ELABORAR Y ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. ✓ CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL MINISTERIO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ✓ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Y SUS REGLAMENTOS (PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUAL). ✓ ELABORAR, REVISAR Y ACTUALIZAR EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN OPERACIONES. 	
7. TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ASESORAMIENTO	
8. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DESPACHO DEL MINISTRO ✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS ✓ UNIDADES DE DESPACHO ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO ✓ OTRAS ORGANIZACIONES ✓ ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y 	

✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	ENERGÍA		
✓ DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN			
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
2.NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DESPACHO DEL MINISTRO	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD M["MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA"] --> DA["Dirección General de Asuntos Administrativos"] M --> DJ["Dirección General de Asuntos Jurídicos"] M --> DP["Dirección General de Planificación"] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD FINANCIERA ✓ UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS 	
5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:	ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA BAJO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1178	
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIFICAS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ APOYAR TRANSVERSALMENTE EN LA LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA A TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES ✓ DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ INFORMAR SOBRE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES AL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y LLEVAR ADELANTE TODA LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. ✓ DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES. ✓ PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CUANDO SEA REQUERIDA. ✓ ASESORAR Y APOYAR EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL MINISTRO, VICEMINISTROS Y DEMÁS ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ EMITIR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. ✓ ASUMIR LAS REPRESENTACIÓN EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ EJECUTAR LAS FUNCIONES Y TAREAS DELEGADAS POR EL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ELABORAR Y PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN CUMPLIMIENTO A NORMAS LEGALES VIGENTES. ✓ DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISAR LA BIBLIOTECA, ARCHIVO CENTRAL Y LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. 	
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ADMINISTRATIVO	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS ✓ DIRECCIONES GENERALES FUNCIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MINISTERIOS DEL ESTADO ✓ ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO 	

✓ UNIDADES DEPENDIENTES DEL DESPACHO DEL MINISTRO	
--	--

ACTUALIZACION:

FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009
--------------------------	-------------------------

FECHA : ACTUALIZACION	
------------------------------	--

RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ
---------------------------------------	--------------------------------------

1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD FINANCIERA		
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO		
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS		
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General Asuntos Administrativos] --- B[Unidad de Recursos Humanos y Administrativos] A --- C[Unidad Financiera] </pre>		
4.AREAS DEPENDIENTES:			
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:			
RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD INTEGRADA, TESORERIA Y CRÉDITO PUBLICOS DENTRO DEL MINISTERIO			
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIFICAS:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ COADYUVAR LA ELABORACION DEL POA INSTITUCIONAL. ✓ GENERAR INFORMACIÓN CONTABLE OPORTUNA, CONFIABLE Y ÚTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES ✓ SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DEL MINISTERIO PARA REPORTAR A LA CONTADURIA DEL ESTADO MEDIANTE EL SIGMA. ✓ CONTAR CON INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA QUE SEA OPORTUNA, UTIL Y CONFIABLE PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POA DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ SUPERVISION Y CONTROL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. ✓ ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL ✓ EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN EL MINISTERIO. ✓ EVALUAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PROPONER MEDIDAS CORRECTIVAS PARA OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DEFINIDOS EN EL POA DEL MINISTERIO. ✓ ADMINISTRAR LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA RELATIVOS A RECAUDACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS. ✓ CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE DENTRO DE CADA UNO DE LOS SUBSISTEMAS BAJO SU COMPETENCIA ✓ ELABORAR, ACTUALIZAR Y MEJORAR LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LOS SUBSISTEMAS DE CONTABILIDAD INTEGRADA, PRESUPUESTOS, TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ ELABORAR, ACTUALIZAR Y MEJORAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE ✓ DIFUNDIR, CONTROLAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LOS SUBSISTEMAS ✓ APOYAR LA GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN PARTICULAR Y DEL RESTO DE LAS AREAS FUNCIONALES EN GENERAL. ✓ CONTRAPARTE TECNICA DE LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA, RESPECTO A LA GESTION DEL MINISTERIO. 			
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ADMINISTRATIVO		
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:		
✓ UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS			
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

1. NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS
2. NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO
3. NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General Asuntos Administrativos] --> B[Unidad de Recursos Humanos y Administrativos] B --> C[Unidad Financiera] </pre>
4. AREAS DEPENDIENTES:	
5. OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	
RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE LA LEY 1178	
6. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ COADYUVAR LA ELABORACION DEL POA INSTITUCIONAL. ✓ ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN ✓ GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE INSUMOS MATERIALES Y OTROS A LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ ADMINISTRAR LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, PRECAUTELANDO LOS INTERESES DEL ESTADO. ✓ GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MINISTERIO. ✓ GARANTIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA DE LA CORRESPONDENCIA Y LA COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO EN GENERAL. ✓ OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, COADYUVANDO AL DESARROLLO DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN FUNCIÓN DE LOS PROCESOS DE CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN ✓ ADMINISTRAR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ APOYAR LA GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN PARTICULAR Y DE LAS OTRAS AREAS FUNCIONALES, EN LO QUE RESPECTA A MANEJO DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. ✓ SUPERVISAR Y COORDINAR EL SOPORTE TÉCNICO A TODAS LAS ÁREAS DEL MINISTERIO EN TEMAS INFORMÁTICOS, HARDWARE Y SOFTWARE. ✓ SUPERVISAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO SEGÚN REQUERIMIENTO. ✓ GENERAR Y CONTROLAR EL SISTEMA DE RECOPIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE DENTRO DE CADA UNO DE LOS SUBSISTEMAS BAJO SUS COMPETENCIA ✓ ELABORAR, ACTUALIZAR, MEJORAR Y DIFUNDIR LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LOS SUBSISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ✓ ELABORAR, ACTUALIZAR, MEJORAR Y DIFUNDIR LOS REGLAMENTOS INTERNOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ✓ CONTRAPARTE TECNICA DE LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA, RESPECTO A LA GESTION DEL MINISTERIO. 	
7. TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ADMINISTRATIVO

8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:		
✓ UNIDAD FINANCIERA			
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		

1.NOMBRE DEL AREA FUNCIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
2.NIVEL JERARQUICO:	EJECUTIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DESPACHO DEL MINISTRO	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA] --> B[Dirección General de Asuntos Administrativos] A --> C[Dirección General de Asuntos Jurídicos] A --> D[Dirección General de Planificación] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA ✓ UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO 	
5.OBJETIVO DEL AREA FUNCIONAL:		
PRESTAR ASESORAMIENTO JURIDICO ESPECIALIZADO AL MINISTRO, VICEMINISTROS Y DEMAS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIFICAS:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESTAR ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO AL MINISTRO, VICEMINISTROS Y DEMÁS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ APOYAR EN LAS TAREAS DE DESARROLLO NORMATIVO Y JURÍDICO DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO. ✓ REGISTRAR, CONTROLAR Y ARCHIVAR LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES Y TODA OTRA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO ORGANIZAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN LEGAL. ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR LA FUNCIÓN Y GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO. ✓ PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS QUE CONOZCA EL MINISTERIO Y EMITIR INFORME FUNDADO SOBRE SU PROCEDENCIA Y MÉRITO. ✓ ATENDER TODO REQUERIMIENTO RELACIONADO CON TEMAS JURÍDICOS. 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ASESORAMIENTO	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ TODOS LOS VICEMINISTERIOS ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ✓ UNIDADES DEPENDIENTES DEL DESPACHO DEL MINISTRO 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TODOS LOS MINISTERIOS DEL ESTADO ✓ ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTARQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA ✓ CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO 	
ACTUALIZACION:		
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

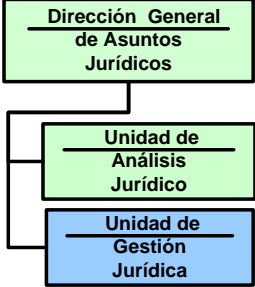
MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

CODIGO
MHE8.1

1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO	
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO	
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
ORGANIGRAMA	<pre> graph TD A[Dirección General de Asuntos Jurídicos] --> B[Unidad de Análisis Jurídico] A --> C[Unidad de Gestión Jurídica] </pre>	
4.AREAS DEPENDIENTES:		
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:		
ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE TODO EL MINISTERIO, RESPECTO A TEMAS DE ANÁLISIS JURÍDICO.		
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIFICAS:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ATENDER TODO TEMA DE ANÁLISIS JURÍDICO AL INTERIOR DEL MINISTERIO. ✓ ABSOLVER CONSULTAS O REQUERIMIENTOS DE OPINIÓN JURÍDICA. ✓ EMITIR OPINIÓN JURÍDICA Y RECOMENDAR LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN SOBRE LOS DIVERSOS TEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL MINISTERIO. ✓ EMITIR OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LOS PROYECTOS DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ELABORAR PROYECTOS Y PROPUESTAS DE NORMAS LEGALES. 		
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ASESORAMIENTO	
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:	
✓ UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA		
ACTUALIZACION:		
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ	

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

CODIGO
MHE8.2

1.NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL:	UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA		
2.NIVEL JERARQUICO:	OPERATIVO		
3.NOMBRE EL AREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		
ORGANIGRAMA	 <pre> graph TD A[Dirección General de Asuntos Jurídicos] --> B[Unidad de Análisis Jurídico] A --> C[Unidad de Gestión Jurídica] </pre>		
4.AREAS DEPENDIENTES:			
5.OBJETIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:			
LA ATENCIÓN DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO, RESPECTO AL ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA.			
6.DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIFICAS:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ATENDER TODO EL TEMA DE GESTIÓN JURÍDICA AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ABSOLVER CONSULTAS O REQUERIMIENTOS DE OPINIÓN JURÍDICA, RELACIONADOS CON GESTIÓN JURÍDICA ✓ EMITIR OPINIÓN JURÍDICA Y RECOMENDAR LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN SOBRE LOS DIVERSOS TEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ EMITIR OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA. ✓ ELABORAR PROYECTOS Y PROPUESTAS DE NORMAS LEGALES EN MATERIA DE GESTIÓN JURÍDICA. 			
7.TIPO DEL AREA FUNCIONAL:	ASESORAMIENTO		
8.RELACIONES DE COORDINACION INTERNA:	9.RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:		
✓ UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO			
ACTUALIZACION:			
FECHA: APROBACION	LA PAZ - AGOSTO DE 2009	FECHA : ACTUALIZACION	
RESPONSABLE DE LA ELABORACION:	LIC. HUMBERTO ERICK CHACÓN RODRIGUEZ		